

Asignaciones Especiales

NOMBRE	DEFINICION	METODOLOGÍA DE CALCULO
Antigüedad	Asignación que se cancela a aquellos trabajadores que poseen una permanencia en la Institución, se devenga automáticamente desde el momento que se hubiese cumplido un trienio.	1,5 % de Sueldo Base cada 3 años, proporcional a los días trabajados.
Asignación Zona	Asignación que se otorga a aquellos trabajadores que para el desempeño de sus labores se vean obligados a residir en alguna de las siguientes Regiones o Comunas: Regiones de: Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Arica-Parinacota 20%; Coquimbo, Bio Bio, Araucanía y Los Rios 4%; las comunas de la Región de la Araucanía: Lonquimay, Curacautín, Vilcún, Melipeuco, Curarrehue, Pucón y Villarrica 5%; las comunas de la Región del Maule: Cauquenes, Pelluhue, Chanco, Curepto y Empedrado 1%; la comuna de la Región de Valparaiso: Isla de Pascua 70% Región de Aysén 50%; Región de Magallanes 45%.	Porcentaje aplicado sobre el Sueldo Base, proporcional a los días trabajados
Bonificación Zona Extrema	Asignación especial otorgada a todos los trabajadores que se desempeñan en Zonas Extremas del país, esto con el fin de compensar los diferenciales de costo de vida por el aislamiento geográfico. Las regiones que reciben esta asignación son: Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysén y Magallanes, adicionalmente en la Región de Valparaiso, la comuna de Isla de Pascua y en la Región de los Lagos, sólo las provincias de Chiloé y Palena además de la comuna de Cochamó.	Monto fijo trimestral cancelado en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, el valor es determinado de acuerdo a lineamientos institucionales.
Bono Sala Cuna	Asignación de carácter fijo otorgado a las Directoras de Salas Cunas y/o Jardines Infantiles que cuenten con el respectivo nivel.	Monto fijo mensual de \$ 33.688, proporcional a los días trabajados.
Bono Extensión Horaria	Asignación de carácter fijo otorgado a las Directoras de Salas Cunas y/o Jardines Infantiles que cuenten con el respectivo programa.	Monto fijo mensual de \$ 33.688, proporcional a los días trabajados.